



C/1062/2021

Nº 97

Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de Representantes
de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General, decretan*

Artículo único.- Apruébase la "Enmienda al Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur", suscrita en la ciudad de Bento Gonçalves, República Federativa del Brasil, a 5 de diciembre de 2019.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2025.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR
Presidente